

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9790 SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia número 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife, relativo a constitución del acogimiento 689/2006.

En virtud de lo acordado en expediente de acogimiento número 689/2006, instado por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, representado por el letrado de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante el presente edicto se notifica a doña Massiel Elena Romero Reinoso, que por auto de fecha 25 de mayo de 2007, se ha constituido el acogimiento del menor.

Y para su notificación a doña Massiel Elena Romero Reinoso, haciéndole saber que frente a dicho auto cabe preparar recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, ante este Juzgado, y mediante escrito suscrito por abogado y procurador de los tribunales con ejercicio en esta ciudad, y para ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 2008.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090016347-1